I. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley N° 21.342, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC, en adelante indistintamente Duoc UC o la Institución, establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de Covid-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en Duoc UC. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los colaboradores.

Objetivo

Establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de Covid-19, que se implementarán en Duoc UC, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan colaboradores contagiados o que sean casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

Alcance

Este Protocolo aplicará a todos los colaboradores presentes en sedes Duoc UC o Casa Central, como cualquier otra persona que deba realizar funciones en cualquier dependencia de la misma, independiente si tiene o no relación contractual con la Institución, por tanto aplica también para contratistas, subcontratistas y proveedores. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas, usuarios o clientes que acudan a nuestras dependencias.

El presente protocolo se aplicará en todas las sedes, campus, dependencias como también Casa Central de la Institución.

Medidas para el control del riesgo

Tabla 1

PROTOCOLOS	CONTENIDOS
Preventivo de contagio para colaboradores y alumnos - medidas generales conductuales	**Aspectos generales** ● Distanciamiento ● Medidas conductuales para la prevención de Colaboradores y alumnos en general ● Instalación de señaléticas (carteles, pendones, pantallas de televisión) y realizar campañas educativas mediante gráfica o videos para colaboradores y alumnos con recomendaciones **Procedimiento** ● Control y monitoreo de contagios y detección de casos sospechosos ● Caso sospechoso
Acceso Restringido	● Procedimientos a realizar por los colaboradores de seguridad en los accesos
Espacios de alimentación	● **Consideraciones previas** **Procedimiento de recintos de alimentación** ● Recepción del alimento ● Almacenamiento **Manipulación de Alimentos, condiciones del personal que manipula alimentos** ● Lavado de manos ● Medidas específicas

Limpieza y desinfección de ambientes	● Consideraciones Previas **Procedimiento de limpieza y desinfección** ● Frecuencias de limpieza y desinfección de algunos lugares de uso masivo y frecuente ● Elementos De Protección Personal (EPP) ● Manejo De Residuos
Preventivo de contagio en situación de atención de público	● Medidas de Prevención de contagio en lugares de atención de público ● Obligaciones para el público atendido ● Obligaciones para el colaborador responsable de atender al público ● Características del espacio de atención de público ● Grupos de cargos que atienden público
Manejo de Contactos de Casos Covid-19	● Caso sospechoso de contagio ● Contagio Covid-19 confirmado ● Contacto estrecho ● Grupos de riesgo ● Solicitud de permiso especial teletrabajo para cuidadores

Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

- Comunicación entre Duoc UC y colaboradores para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la Institución respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los colaboradores en el cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando de cada uno de ellos y de su entorno.
- La participación de los trabajadores en las acciones que se definan en esta materia.

Definiciones

¿Qué es un coronavirus?

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos, sino solo en animales.

Los coronavirus son causantes de distintas patologías que van desde el resfrío común, hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

¿Cómo se contagia?

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto estrecho con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

Los principales síntomas son:

a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,5 °C o más.
b. Tos.
c. Disnea o dificultad respiratoria.
d. Congestión nasal.
e. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
f. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
g. Mialgias o dolores musculares.
h. Debilidad general o fatiga.
i. Dolor torácico.
j. Calofríos.
k. Cefalea o dolor de cabeza.
l. Diarrea.
m. Anorexia o náuseas o vómitos.
n. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).
o. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).

Se considerarán signos o síntomas cardinales los indicados en los literales a., n. y o. precedentes, los demás, se consideran signos o síntomas no cardinales.

¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

El uso adecuado de mascarilla, el distanciamiento físico, limpieza, desinfección e información.

¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

Se pueden comunicar con:

- Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl.
- Asociación Chilena de seguridad (ACHS) https://coronavirus.achs.cl/ 600 600 22 47
- Generalista de personas o Comité Paritario de cada sede.

Organización para la Gestión del Riesgo

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Javiera Silva L.	Jefe(a) de Relaciones Laborales	jsilval@duoc.cl
Soledad Muñoz G.	Jefe de Bienestar	smunozg@duoc.cl
Ignacio Pérez A.	Subdirector área Gestión de Salud	iperez@duoc.cl
Luis Rodríguez P.	Director Escuela de Salud	lrodriguezp@duoc.cl
Rodrigo Caneo G.	Asesor en Prevención de riesgos	rcaneo@duoc.cl

Para supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo estará a cargo que cada Comité Paritario de Orden Higiene y Seguridad, siendo asesorados por experto ACHS, dpto. Prevención de riesgos, relaciones laborales y bienestar de Duoc UC.

La comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia Duoc UC ha designado a generalistas de personas en cada sede y Casa Central.

Se informará a los colaboradores sobre el riesgo de contagio de Covid-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto a través del correo electrónico, publicación permanente en web institucional, el que se dispone en la plataforma digital DEC y el responsable de esta actividad será la Dirección de Personas y área de Comunicaciones Internas.

Los colaboradores podrán manifestar sus dudas e inquietudes referentes a lo indicado en el Protocolo a generalistas de personas en cada sede y Casa Central.

Documentos a solicitar a empresas contratistas, prestadores de servicios y empresas de servicio transitorio debido al COVID-19

Como una manera de disminuir la propagación de virus Covid-19 y cumpliendo con la Ley N° 16.744, en su Artículo 66 bis., se solicita la entrega de los siguientes documentos:

1. Obligación De Informar Covid-19:
   - Qué es el Covid-19.
   - Cómo se contagia.
   - Medidas preventivas.
   - Uso de EPP.

2. Copia De Registro De Capacitaciones:
   - Uso de Mascarilla.
   - Correcto Lavado de Manos
   - Procedimientos Propios de su actividad.

3. Procedimientos De Trabajo Seguro:
   - Procedimiento en Caso sospechoso o Confirmado.
   - Actualización de Procedimientos de Trabajo Seguro considerando el COVID-19.

4. Matriz De Riesgos Y Reglamentos:
   - Actualización de Matriz de Riesgos considerando el COVID-19.
   - Actualización del Reglamento Interno considerando el COVID-19.

Adicionalmente, a la fecha de generación de este documento, Duoc UC mantiene sus protocolos en el sitio web "https://www.duoc.cl/coronavirus/colaboradores/protocolos/"donde encontrará entre otros:

- Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.
- Protocolo Preventivo de Contagio.
- Protocolo en Espacios de Alimentación.

Los cuales deben ser difundidos por las empresas que prestan servicio en dependencias Duoc UC, entregando el respaldo con la toma de conocimiento y difusión entre sus colaboradores.

Difusión

Se entregará una copia de este Protocolo a los colaboradores y se dará a conocer su contenido, mediante los siguientes medios: publicación en página web, correo informativo con link de acceso el que será enviado al correo corporativo de todos los colaboradores por el área de Comunicación Interna.

Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, mediante publicación en página web, y el respectivo correo informativo a cada colaborador con link de acceso a los protocolos modificado el que será enviado por el área de comunicación interna.

II. MEDIDAS PREVENTIVAS - GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

Reincorporación Laboral

Duoc UC por ser una institución de educación, es considerada como esencial y mantendrá funciones básicas en Fase o Etapa Uno (Cuarentena) con Personal de empresas que presten servicios de profesores, docentes, directivos, administrativos y personal de apoyo a la docencia e investigación de las Instituciones de Educación Superior, sean estas públicas o privadas, podrán circular portando, además del permiso único colectivo, un certificado que acredite su calidad de tal. Este certificado deberá contar con la firma del superior jerárquico, el logo de la institución, la individualización completa de la persona, con su nombre y RUT, así como la identificación y dirección del centro en que realizan sus funciones, días y horarios en que estas funciones deben ser realizadas, así como para el mantenimiento, reparación y funcionamiento de sistemas informáticos y/o tecnológicos, servicios de telecomunicaciones, data center, seguridad y centrales de operaciones.
Los colaboradores no realizarán actividades presenciales cuando la comuna de la sede correspondiente o el domicilio del colaborador se encuentren en la Fase de Cuarentena, y la reincorporación de los colaboradores en el resto de las etapas del Plan Paso a Paso.
Como institución de educación, en Duoc UC el inicio y termino de la jornada no es igual para todos los colaboradores, estando este diferenciado ya antes de la situación sanitaria en colaboradores con turnos vespertinos, diurnos y personal sin control de jornada dada la naturaleza de sus servicios.

Elementos de protección

Uso de mascarilla

Se hará entrega de mascarillas desechables o reutilizables con los respectivos registros de fabricación. Se deberá hacer uso correcto en todo momento de la mascarilla dentro de las sedes o Casa Central Duoc UC, en lugares abiertos o cerrados. En los espacios cerrados, se exceptúan de esta obligación a aquellos colaboradores que estén solos, o con un máximo de dos colaboradores siempre que entre ellos exista una separación física que impida el contacto estrecho. En espacios abiertos y cerrados, se exceptúan de esta obligación a aquellos colaboradores que estén en espacios destinados para la alimentación.

Lavado de manos

Todos los colaboradores deberán lavarse las manos al ingresar a Duoc UC con agua y jabón o alcohol gel y se hará presente la importancia del lavado de manos como medida de higiene básica (antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla y tocar artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente).

Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable, en los siguientes lugares: Baños, kitchen. En los lugares donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, se mantendrán dispensadores de alcohol gel o una solución de alcohol al 70%, en acceso al establecimiento, pasillos de tránsito, cerca de asesores, espacios de uso común.

Se mantendrá un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de colaboradores y consumo diario.

Los jefes de servicios generales y subdirector administrativo estará a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable, alcohol gel, en los lugares señalados.

Se instalará señalética para instruir a los colaboradores sobre el lavado de manos durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel o solución líquida de alcohol al 70% como lo indica el protocolo Preventivo de contagio para colaboradores y alumnos

Organización del trabajo y distanciamiento físico

Según lo establecido en el "Protocolo Preventivo de contagio para colaboradores y alumnos - medidas generales conductuales", al interior de las instalaciones de Duoc UC se deberá mantener a lo menos 1,5 m2 de distancia con otras personas, para lo que se implementaran las siguientes medidas:

- Los espacios y puestos de trabajo, en donde sea posible y de acuerdo a la actividad que se realice, se adaptarán para mantener dicha distancia entre colaboradores.
- Cuando no sea posible el distanciamiento señalado de 1,5 m2, se instalarán acrílicos de protección y/o se dispondrá de careta facial para su uso en atención de público o talleres de trabajo con alumnos.
- Se mantendrá la señalización de la obligación del distanciamiento de, al menos, 1,5 m lineales entre las personas, por un medio visible y permanente.
- Se establece un protocolo de atención de público con medidas preventivas adicionales para el público atendido, el colaborador responsable de atender al público y las Características del espacio de atención de público.
- Se revisará la señalización y condiciones de las vías de escape, las que se mantendrán en buen estado y libre de obstrucciones.
- Duoc UC mantiene publicado un "Protocolo de espacios de alimentación por COVID-19" con objetivo de dar a conocer las buenas prácticas a implementar en las dependencias en sedes, para la prevención y minimización del contagio del Covid-19 tanto de los colaboradores como de los docentes de Duoc UC. Orientar a los usuarios la manera correcta para manipular alimentos en establecimientos de alimentación colectiva y así prevenir enfermedades transmitidas por los alimentos. Para ello, se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Salud de Chile.
- Las reuniones de trabajo se realizarán preferentemente por medios remotos o virtuales. Sin embargo, cuando sea imprescindible realizar reuniones presenciales de trabajo, se deberán adoptar las siguientes medidas:

  ✓ Se invitará al menor número posible de personas.

- ✓ Los asistentes deben mantener al menos 1,5 m2 de distancia entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- ✓ Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución con base en alcohol al 70%.
- ✓ Se conservarán los nombres, RUT y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes.
- ✓ Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
- ✓ El responsable de coordinar la reunión, deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

Limpieza y desinfección

Con el objetivo de dar a conocer las buenas prácticas a implementar en sedes DUOC UC, para la prevención y minimización del contagio del Covid-19 tanto de los colaboradores como de los docentes y proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios comunes y lugares de trabajo dentro de las sedes, se publica el "Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - COVID-19".

- Esta limpieza y desinfección será realizada por el área de Servicio Generales respectiva de cada sede.
- Los elementos de protección personal que se entregarán a quienes realicen la limpieza y desinfección quedan detallados en el protocolo antes mencionado.
- Los colaboradores que realizan tareas de limpieza y desinfección serán informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.
- Para esta actividad se utilizarán productos desinfectantes con registro del Instituto de Salud Pública de Chile, y se seguirá lo señalado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 disponible en https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campañas/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-Nacional-091120.pdf o aquel que lo reemplace.

- Cualquiera sea la dependencia de los colaboradores que realizan los servicios de limpieza y desinfección estará a cargo de los jefes de servicios generales velar y supervisar que se sigan las instrucciones y las medidas preventivas para esta actividad y vigilará que la empresa externa entregue los elementos de protección a sus colaboradores y cumpla con las medidas antes señaladas.
- Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en pasillos de tránsito, cercanos a ascensores y puntos Covid-19 cercanos a dispensadores de alcohol gel.
- Los espacios cerrados se deberán mantener ventilados permanente, manteniendo ventanas o puertas abiertas por 15 minutos 3 veces al día, como mínimo.

Información y capacitación de los colaboradores.

Los colaboradores serán informados y capacitados sobre los riesgos del Covid-19: Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro).

Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio, a través todos los canales físicos y digitales que Duoc UC utiliza para la comunicación con los colaboradores, teniendo en consideración lo señalado en el Apéndice N°1 de este Protocolo.

Las actividades de capacitación estarán a cargo de área de formación y entrenamiento (formacionyentrenamiento@duoc.cl).

Estas actividades se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos, cuando esto sea posible.

Duoc UC mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades.

Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental

Duoc UC está comprometido con la salud de los colaboradores y entiende que el temor al contagio del Covid-19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.

Es por esto que a partir de julio de 2020, ha implementado un programa de Salud Mental, el que entrega terapia psicológica a Administrativas y Docentes, además extiende este beneficio a la familia que habita bajo el mismo techo y que sea mayor de 18 años. Así mismo, desde marzo del año 2020, ha implementado una serie de talleres que abordan aspectos de la salud mental, manejo de conflictos en cuarentena y actividades recreativas para colaboradores y familia directa. Más información en https://saludmentalduoc.cl/ o en el correo bienestar@duoc.cl.

Por otra parte, para que los colaboradores(as) planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación con las medidas preventivas, se podrán comunicar con el área de Bienestar y Calidad de Vida al correo bienestar@duoc.cl.

Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación y actualización del reglamento interno de higiene y seguridad

Se revisará y si corresponde se actualizará el plan de emergencia y evacuación ya disponible en todas las sedes Duoc UC (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por Covid-19.

El reglamento interno de higiene y seguridad, se encuentra en revisión y actualización y contendrá todas las medidas de prevención para evitar el contagio de Covid-19.

El Reglamento del Prestador de Contratistas prestadores de Servicio y empresas de Servicios transitorios se revisará y si corresponde se actualizará, considerando las medidas que se implementen para la prevención del contagio de Covid-19.

III. ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 EN LOS COLABORADORES Y TESTEO DE CONTAGIO

Contenidos en los protocolos mencionados en la "Tabla 1", Duoc UC estable una serie de procedimientos para la detección de síntomas de Covid-19 en los colaboradores; saber qué hacer en caso de detectar algún colaborador con dos o más síntomas de la enfermedad o cuando se requiera que se identifiquen posibles contactos estrechos.

Los protocolos están a cargo de un quipo multidisciplinario entre los que se encuentran; Escuela de Salud, Dirección Ejecutiva, Dirección de Personas, Dpto. Prevención de Riesgos, entre otros, y contempla lo siguiente:

- ✓ El control diario de la temperatura al personal, al ingreso a las dependencias y cada vez que algún colaborador manifieste sentirse mal.
- ✓ El control de la temperatura a toda personas que ingresen al recinto de Duoc UC.
- ✓ No se permitirá el ingreso de personas con temperatura igual o superior 37,8° C y se procederá según lo establecido en el protocolo de acceso restringido.

- ✓ En caso que un colaborador, mientras se encuentra en las dependencias de Duoc UC, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes. Duoc UC otorgará las facilidades necesarias.

- ✓ Los colaboradores que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las sedes o Casa Central solo cuando el médico lo haya indicado.

- ✓ Cada Generalista de Personas en coordinación con la jefatura respectiva, controlará que no asistan a sedes o Casa Central Duoc los colaboradores con licencias médicas o en cuarentena por ser contacto estrecho laboral.

- ✓ Duoc UC dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.

  Los colaboradores que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, y sus disposiciones normativas, en la que participa la Asociación Chilena de Seguridad.
  El seguimiento de los contactos estrechos que se determinen como de origen laboral, será realizado por la Asociación Chilena De Seguridad, con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar la presencia de sintomatología de la enfermedad. Es obligación del colaborador(a) responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además, de seguir las indicaciones que se le entreguen.

- ✓ Cuando Duoc UC o el colaborador, considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de Asociación Chilena De Seguridad, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

  En el sitio web https://www.achs.cl/portal/Paginas/nuevohorariosedes.aspx de la Asociación Chilena de Seguridad, se encuentra el listado de los centros de salud asociados en todo el país.

  En el caso señalado anteriormente, Duoc UC efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en la Asociación Chilena de Seguridad.

En esta materia, se debe tener presente que:

- Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiende hasta los 11 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.

- Los colaboradores con Covid-19 confirmado y contactos estrechos, tienen derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de seguro laboral o común, dependiendo de la calificación de origen de la enfermedad. En todo caso, los colaboradores(as) en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo de 11 días para su aislamiento o la cuarentena en caso de contacto estrecho.
- Los contactos estrechos son aquellas personas, que han estado en contacto con un caso confirmado o probable con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas (con un caso confirmado sin síntomas), el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
    - ✓ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
    - ✓ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
    - ✓ Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
    - ✓ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
    - ✓ Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un colaborador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente, ni antiparras.

No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de Covid-19.

Se requerirá apoyo a la Asociación Chilena De Seguridad, para efectos de que este entregue asesoría técnica respecto de:

- ✓ Establecimiento de nóminas de colaboradores contactos estrechos, cuando corresponda.

- ✓ Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por Covid-19. Lo anterior incluye la asistencia técnica, para la aplicación del Formulario Único de Fiscalización (FUF).
- ✓ Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan colaboradores diagnosticados con Covid-19 en Duoc UC.

En relación con el testeo de contagio, la búsqueda activa de casos (BAC) en el lugar de trabajo, se realizará considerando lo siguiente:

- **Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia Covid-19 en Centros de Trabajo (Resolución Exenta N° 33, de 13 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, y sus correspondientes actualizaciones):**

  El testeo se realizará en Duoc UC cuando corresponda que implemente la vigilancia por Covid-19, lo que será informado por la Asociación Chilena de Seguridad**.** El procedimiento de testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia Covid-19 en Centros de Trabajo, por la Asociación Chilena de Seguridad. Esta vigilancia no se realiza a petición de Duoc UC.

  Duoc UC dará las facilidades para que el organismo administrador realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia.

  La Asociación Chilena de Seguridad, realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que corresponda a los colaboradores contagiados con Covid-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

IV. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL Covid-19

Es responsabilidad de Duoc UC velar por las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad de los respectivos comités de crisis en sedes y Casa Central vigilar el cumplimiento de las medidas descritas. De igual forma, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, realizará el seguimiento y monitoreo de las medidas acá descritas, de acuerdo a sus funciones. No obstante, los colaboradores deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros(as) y entorno.

Apéndice N°1

Promoción de medidas preventivas individuales

Las medidas que se detallan a continuación, son aspectos importantes a considerar en la prevención del contagio de Covid-19.

1. Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1,5 metros entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.
2. Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:
   a. Aquellos trabajadores que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
   b. Aquellos trabajadores que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

   Considerar las siguientes instrucciones respecto del uso de la mascarilla:

3. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
4. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
5. Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).
6. No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.
7. No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores y trabajadoras que lo requieran.
8. Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.
9. Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por Duoc UC, cada trabajador(a) debe:
    - Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.
    - Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).
    - Usar con frecuencia solución de alcohol gel al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.
10. Al llegar a su casa: Una vez dentro del hogar. Quítate la mascarilla, lava tus manos con abundante jabón y agua durante 30 segundos.

Apéndice N°2

Centros Asistenciales de Salud del Organismo Administrador del Seguro de la Ley N°16.744 o en convenio cercanos a Sedes DUOC UC

N°	Nombre del Centro	Horario de Funcionamiento	Dirección (avenida o calle, número, comuna)	Teléfono
01	Hospital del Trabajador	Lu a Dgo, 24 hrs.	Ramón Carnicer 185, Providencia	Mesa central: 226853333 Rescate: 1404
02	ACHS Providencia	Lu a Vi, de 08:00 a 17:30 hrs.	Vicuña Mackenna 200, Providencia	6006002247
03	ACHS Santiago	Lu a Vi, de 08:00 a 18:00 hrs.	Agustina 1428, Santiago	6006002247
04	ACHS Las Condes	Lu a Vi, de 08:00 a 18:00 hrs.	Cerro Colorado 5413, Las Condes	6006002247
05	ACHS Alameda	Lu a Vi, de 08:00 a 18:00 hrs.	Av. L. B. O'Higgins Nº4227, Estación Central	6006002247
06	ACHS Maipú	Lu a Vi, de 08:00 a 18:00 hrs.	Av. Pajaritos Nº2521, Maipú	6006002247
07	ACHS La Florida	Lu a Vi, de 08:30 a 18:00 hrs.	Av. Vicuña Mackenna Poniente Nº6903, La Florida	6006002247
08	ACHS Puente Alto	Lu a Vi, de 08:30 a 18:00 hrs.	Juan Rojas Maldonado (ex Tte Bello) Nº135, Puente Alto	6006002247
09	ACHS San Bernardo	Lu a Vi, de 08:30 a 18:00 hrs.	Eyzaguirre 61, San Bernardo	6006002247
10	ACHS Melipilla	Lu a Vi, de 08:30 a 17:30 hrs.	Merced Nº710, Melipilla	6006002247
11	ACHS Concepción	Lu a Vi, de 08:00 a 20:00 hrs.	Cardenio Avello Nº70, Concepción	6006002247
12	ACHS Arauco	Lu a Vi, de 08:00 a 17:00 hrs.	Horcones S/N - Interior Celulosa Arauco S.A.	6006002247

13	ACHS Puerto Montt	Lu a Vi, de 08:30 a 18:30 hrs.	Ejército Nº360, Puerto Montt	6006002247
14	ACHS Villarrica	Lu a Vi, de 08:30 a 17:30 hrs.	Camilo Henríquez Nº204 (Esq. Sn Martín), Villarrica	6006002247
15	ACHS Valparaíso	Lu a Vi, de 08:30 a 18:00 hrs.	Edwards 150, Valparaíso	6006002247
16	ACHS Viña del Mar	Lu a Vi, de 08:00 a 20:00 hrs.	7 Norte 550, Viña del Mar	6006002247
17	ACHS La Calera	Lu a Vi, de 08:30 a 17:30 hrs.	Almirante Latorre 98, La Calera, Valparaíso	6006002247

Ref.: Página web de ACHS: https://www.achs.cl/portal/Paginas/nuevohorariosedes.aspx